

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO  
La Jagua de Ibirico - Cesar

Cinco (05) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

**REF: EJECUTIVO SINGULAR RAD: 204004089001 2015-00152-00 seguido por: SARA LUZ PEREZ ROPAIN contra: OLIVER MIRANDA MERCADO**

Teniendo en cuenta lo normado en el artículo 40 inciso 2 del C.G.P., y que la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico Dra. ISBELYS SIRIANA RIOS RAMOS, remitió el Despacho Comisorio No. 021 debidamente diligenciado, precedente es anexarlo al expediente de la referencia.

En igual sentido este despacho procederá a fijar los honorarios provisionales, al secuestre, el señor JAVIER GONZALEZ VELASQUEZ, por la suma de TRECIENTOS MIL PESOS M/L \$300.000.

Así mismo el apoderado judicial de la señora SARA LUZ PEREZ ROPAIN, presenta el avalúo catastral del bien inmueble de propiedad del demandado, el despacho ordenará correr traslado del mismo por el termino de diez (10) días a fin de que los interesados presenten sus observaciones, lo anterior de conformidad con lo normado en el artículo 444 del C.G.P

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo de la Jagua de Ibiirco,

**RESOLVE**

**PRIMERO:** Anéxese al expediente el Despacho Comisorio No. 021 debidamente diligenciado y téngase como pieza procesal del expediente, de conformidad con lo normado en el inciso 2 del artículo 40 del C.G.P.

**SEGUNDO:** Fijar los honorarios provisionales al secuestre, señor JAVIER GONZALEZ VELASQUEZ en la suma de TRECIENTOS MIL PESOS M/L \$300.000 de conformidad con las motivaciones que preceden.

**TERCERO:** Corrase traslado del Avalúo Catastral presentado por la parte demandante, por el termino de diez (10) días a fin de que los interesados presenten sus observaciones, de conformidad con lo normado en el artículo 444 del C.G.P

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

El Juez,

**MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE**  
Juez Promiscuo municipal de la jagua de Ibirico



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>021</u>
Hoy <u>06/03/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria